



INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ACUERDO No. 031-CG-2019

Con Acuerdo No. 031-CG-2019, de 15 de octubre de 2019, debido a la situación de fuerza mayor que atraviesa el edificio matriz de la Contraloría General del Estado, se expidió la normativa general destinada a regular la vigencia de los plazos y términos para la presentación y recepción física de documentos por parte de los administrados y de la administración, así como para el otorgamiento y obtención en línea de declaraciones patrimoniales juramentadas de bienes y órdenes de movilización de vehículos a través de los aplicativos web, mientras se retome la operatividad física y de sistemas.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 1 del mencionado Acuerdo, que en su parte pertinente señala que aquellos *“...se reanudarán una vez que se retome la operatividad necesaria de la entidad, lo cual será debidamente comunicado a través de la página web institucional www.contraloria.gob.ec...”*, se informa:

1. Las Direcciones Provinciales de la CGE en todo el país, y las Unidades de Auditoría Interna de las Instituciones del Estado en el territorio nacional, se encuentran atendiendo de manera regular, por lo que toda la documentación que se requiera presentar en forma física en dichas Unidades puede ser efectuada de manera normal; por tanto, los procedimientos y fases de auditoría continúan ejecutándose.
2. Para el caso de la matriz, a partir del día lunes 21 de octubre de 2019, se habilitará un balcón de servicios en la planta baja del edificio de la Superintendencia de Bancos, ubicado en la Av. 12 de octubre N24-185 y Madrid de esta ciudad de Quito, en el cual se recibirá la documentación de manera regular.

En virtud de lo antes señalado, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts.11 números 3 y 5; y, 76 número 7 letras a), b) y h) de la Constitución, a fin de precautar el derecho a la defensa de los administrados, para el caso de la matriz, los plazos previstos en la ley para atender las solicitudes de documentación formuladas en el curso de auditorías gubernamentales, contestación a comunicaciones provisionales de resultados, presentación de observaciones a borradores de informes, contestación a predeterminaciones y solicitudes de reconsideración de órdenes de reintegro; e, interposición de recursos de revisión, que hubieren vencido entre el 7 y el 20 de octubre de 2019, se retomarán a partir del día 21 de octubre de 2019.